

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

- AUTO:** 134.
-**PROCESO:** SUCESIÓN INTESTADA (MENOR CUANTÍA).
-**DEMANDANTES:** SEGUNDO ARCESIO MORALES PAREJA, MILTON MARTÍN MORALES PAREJA, ÁLVARO HENRY MORALES PAREJA, FREDDY EDGAR MORALES PAREJA y OMAR ROMÁN MORALES PAREJA.
-**CAUSANTE:** INÉS PAREJA MUÑOZ.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00704-00.

VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se observa que la audiencia fijada para el día de hoy se cruza con otra audiencia que fuera previamente fijada en otro proceso, y por lo que habrá de ser reprogramada.

Por último, se encuentra que el apoderado de la parte demandante, a través de escrito, descorre el traslado de la nulidad que fuera propuesta, escrito que habrá de agregarse al expediente, sin consideración, por cuanto el término para presentar el mismo finalizó el 08 de noviembre de 2023, y el escrito fue presentado muy posteriormente, el 30 del mismo mes y año.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que trata el art. 501 del C. G. del P, la cual se **FÍJA** nuevamente para el día 07 del mes de febrero del 2024 a las 2.30pm. En ella, previamente, se practicarán las pruebas de la nulidad y se decidirá la misma.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente, sin consideración alguna, el escrito allegado por el apoderado actor donde descorre el traslado de la nulidad que fuera propuesta, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA